



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 065-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 20 de marzo de 2024; con Memorando N° 270-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, se aprueba el Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde, el Título II. Disposiciones específicas. Capítulo I. De la carga académica. Artículo 15. Determina: la carga académica semestral del docente ordinario;

Que, mediante Carta N° 065-2024-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 20 de marzo de 2024, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la carga lectiva correspondiente al semestre académico 2024-I de los docentes ordinarios para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 270-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva del semestre académico 2024-I correspondientes a los docentes ordinarios, según lo propuesto por el Departamento Académico de Educación y Humanidades; quedando estructurado como sigue:

Dr. WILLIAM GIL CASTRO PANIAGUA – (DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN – FCE)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1		TRABAJO LECTIVO						
	EIADA3	SEMINARIO DE TESIS III: INFORME DE INVESTIGACIÓN	2	8	10	6	A	EPEPI
					TOTAL HORAS	10		
Dr. JOSÉ CARLOS ARÉVALO QUIJANO – DECANO DE LA FCE – (INVESTIGADOR NIVEL IV)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD73	EDUCACIÓN FÍSICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI
					TOTAL HORAS	4		



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.



Dr. LUIS FELIPE MUJICA BERMÚDEZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE12	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	I	EPEPI
	EIAD91	DEONTOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	2	4	3	IX	EPEPI
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	I	EPE
	EGAA14	CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y ÉTICA	2	2	4	3	I	EPP
			TOTAL HORAS		16			
Dr. ALDO BAZÁN RAMÍREZ – DIRECTOR DEL DAEH - (INVESTIGADOR II)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD94	SEMINARIO DE TESIS II: INFORME DE INVESTIGACIÓN	3	2	5	4	A	EPEPI
				TOTAL HORAS		5		
Dra. CARMEN QUIZA AÑAZCO - DIRECTORA DEL CENTRO DE IDIOMAS								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5		TRABAJO LECTIVO						
	IAAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	4	A	EPIA
	EIAD64	MATEMÁTICA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA II	2	2	4	4	A	EPEPI
	CTAE13	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	4	A	EPC
			TOTAL HORAS		12			
Mgr. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES – (INVESTIGADOR NIVEL VII)								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	2	2	4	3	A	EPAE
	EGAA12	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	2	4	3	A	EPP
	EGAA12	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	2	2	4	3	A	EPE
			TOTAL HORAS		12			
Mgr. OLINDA SUAÑA DÍAZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7		TRABAJO LECTIVO						
	AEAE27	SOCIOLOGÍA	2	1	3	2	A	EPAE
	CTAE23	SOCIOLOGÍA	2	2	4	3	A	EPC
	CTAE15	REALIDAD NACIONAL Y REGIONAL	2	2	4	3	A	EPC
	EIAE52	ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		15			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

Mgtr. LUCIO ISAÍAS RIVAS LOAYZA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
8		TRABAJO LECTIVO						
	IIAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	2	2	4	3	A	EPIS
	IAAE15	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	1	3	2	A	EPIA
	CTAE16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPC
	EIAE23	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		15			
Dra. ERIKA BELINDA RAMÍREZ ALTAMIRANO - DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
9		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE15	REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN I	4	2	6	5	A	EPEPI
	AMAD16	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	2	2	4	3	A	EPIAM
			TOTAL HORAS		10			
Mgtr. ERIK POZO BULEJE								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
10		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE11	HISTORIA DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE36	PROCESOS SOCIALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD72	PROCESOS CULTURALES ANDINOS Y AMAZÓNICOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD66	PROYECTO DE TESIS I: METODOLOGÍAS CUALITATIVAS	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			
Dr. WILLIAM CAMILO YAURIS POLO - DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
11		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD16	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPEPI
	AEAE14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	2	4	3	A	EPAE
	EGAA16	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	0	2	2	A	EPP
			TOTAL HORAS		10			



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

Mgtr. JULIÁN GUTIERREZ APARCO								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
12		TRABAJO LECTIVO						
	IIAD12	INGLÉS I	2	2	4	3	A	EPIS
	IIAD22	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	EPIS
	EIAE47	PRÁCTICA PREPROFESIONAL I (TEORÍA Y PRÁCTICA)	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD83	CULTURA RELIGIOSA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			
Dr. JUAN SOLANO GUTIERREZ - DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
13		TRABAJO LECTIVO						
	EIAD75	PRÁCTICA PROFESIONAL I (TEORÍA)	3	2	5	3	A	EPEPI
	EIAD85	SEMINARIO DE TESIS I: TRABAJO DE CAMPO	3	2	5	3	A	EPEPI
				TOTAL HORAS		10		
Dr. PABLO ANDRÉS LANDEO MUÑOZ								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
14		TRABAJO LECTIVO						
	EIAE44	QUECHUA Y CULTURA ANDINA II	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAD62	QUECHUA VI	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE33	EDUCACIÓN INTERCULTURAL 1: HISTORIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	2	2	4	3	A	EPEPI
	EIAE54	QUECHUA Y CULTURA ANDINA 3	2	0	2	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		16			
Mgtr. JUBENAL MENDOZA VALENZUELA								
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	ESCUELA
			HT	HP	TH			
15		TRABAJO LECTIVO						
	EIADA2	PRÁCTICA PROFESIONAL IV (TEORÍA Y PRÁCTICA)	2	12	14	8	A	EPEPI
	EIAE53	DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN I	2	2	4	3	A	EPEPI
			TOTAL HORAS		18			

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a consideración del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 144-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO